EL SUSCRITO GERENTE, SUBGERENTE Y CONTADOR, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS – E. S. E., DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE

CERTIFICAN:

Los recursos asignados en el convenio interadministrativo No 1.220.20.04 – 8293 de 2026, por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUJNIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE ($595.523.716), celebrado entre el Departamento del Valle y la Empresa Social del Estado Hospital Local **JOSE RUFINO VIVAS – E. S. E., del municipio de Dagua Valle**, se han utilizado en gastos de operación comercial, para cubrir obligaciones servicios personales indirectos, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	MONTO APROPIADO EN PRESUPUESTO	MONTO RELACIONADO EN PLAN DE INVERSIÓN	EJECUTADO GIRO CUENTA 1 (25%)	EJECUTADO GIRO CUENTA 2 (25%)	GIRO CUENTA 3 (25%)	GIRO CUENTA 4 (24%)	GIROS ACUMULADOS	SALDO POR EJECUTAR (GIROS)
2	GASTOS	595.523.716	595.523.716	-	-	-	-	-	595.523.716
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	595.523.716	595.523.716	-	-	-	-	-	595.523.716
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	595.523.716	595.523.716	-	-	-	-	-	595.523.716
2.4.1.01	Planta de personal permanente	595.523.716	595.523.716	-	-	-	-	-	595.523.716
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	595.523.716	595.523.716	-	-	-	-	-	595.523.716
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	595.523.716	595.523.716	-	-	-	-	-	595.523.716

Para constancia se firma en el Municipio de Dagua Valle, a los veinticuatro (24) días de mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)

Cordialmente,

FRANCISCO FONSECA AMARIS
Gerente

FABIO MENDOZA
Subgerente

PAOLA DIAZ SUAREZ
Contadora
T. P. 104794-T